



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - Resolución aprobación Bases y Condiciones Concurso "Innova Salud"

---

## **ANEXO I**

### **BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

#### **“INNOVA SALUD”**

**El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCYT), con el apoyo de Merck, Sharp & Dome (MSD) Argentina S.R.L., convoca a la presentación de propuestas para participar en el Concurso para el otorgamiento del galardón “INNOVA SALUD”.**

#### **1. Objetivos del Concurso**

El presente Concurso tiene por objetivos estimular el desarrollo científico, tecnológico y productivo en Argentina dándole visibilidad a la innovación en el campo de la salud en particular, como así también potenciar la articulación público privada en el campo específico de la industria farmacéutica.

Para ello, se invita a participar de la misma a quienes lleven adelante actividades de emprendedorismo y a empresas argentinas que cumplan con los requisitos descritos a continuación en las presentes Bases y Condiciones, que cuenten con proyectos alineados con los objetivos planteados en estas últimas y se propongan fortalecerlos.

#### **2. Destinatarios/as**

El Concurso “INNOVA SALUD” está dirigido a aquellas personas que desempeñen actividades de emprendedorismo y a empresas de base tecnológica (EBT) que cuenten con un proyecto de base científica y/o

tecnológica en el campo de la salud que genere impacto en la sociedad.

Podrán participar del mismo aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano/a argentino/a (nativo/a o naturalizado/a).
- Ser mayor de 18 años.
- Tener domicilio legal en territorio argentino.
- Contar con un proyecto de origen nacional (esto es, que se ejecuta y desarrolla en el territorio de la República Argentina).

Asimismo, podrán participar aquellas EBT que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar radicadas en territorio argentino.
- Tener menos de 4 años de antigüedad.
- Contar con un proyecto de origen nacional.

Por el contrario, no podrán participar del Concurso aquellas personas y/o empresas que estén involucradas directamente en la organización del concurso y/o lo apoyen financieramente, y/o que tengan alguna participación en la evaluación de las Propuestas.

Aquellas personas/empresas que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones y participen en el Concurso, ostentarán la calidad de **“Solicitante”**.

### **3. Sobre las Propuestas**

Los Solicitantes podrán presentar su proyecto de base científica y/o tecnológica en el campo de la salud -en adelante la **“Propuesta”**- en una o más de las siguientes áreas de interés, utilizando alguna/s de la/s tecnologías transversales planteadas:

Áreas de interés

- Oncología
- Infectología
- Prevención / Vacunas
- Biotecnología
- Microbiología

Tecnologías Transversales:

- Industria 4.0
  - o Robótica
  - o Inteligencia Artificial
  - o Tecnología de la Información

- o Internet de las cosas
- o Big data
- o Impresión 3D
- o Realidad Virtual/aumentada
- Blockchain
- Medicina Nuclear

Se realizará una mención especial a Propuestas orientadas a la pandemia COVID-19. Las mismas podrán versar sobre las siguientes temáticas:

- Diagnóstico
- Control
- Prevención
- Tratamiento
- Monitoreo
- Otros aspectos de incumbencia.

Sólo se aceptará UNA (1) Propuesta por Solicitante. En caso que un Solicitante presente más de una Propuesta, será aceptará sólo la que haya sido ingresada en la plataforma en primer lugar.

#### **4. Mecanismo de presentación y desarrollo del Concurso**

El presente Concurso está compuesto por las etapas que a continuación se detallan:

- 4.1. Apertura, difusión y cierre del período para la presentación de Propuestas.
- 4.2. Pre-selección de Propuestas.
- 4.3. “*Pitch Day*” y Selección de Propuesta ganadora y de Menciones.

##### **4.1. Apertura, difusión y cierre del período para la presentación de Propuestas.**

Los/as Solicitantes deberán presentar su Propuesta a través de la plataforma provista por el MINCYT completando, al efecto, el formulario de registro y posteriormente el formulario de postulación.

El plazo para la presentación de Propuestas regirá a partir del día 11 de febrero de 2021 y finalizará el día 11 de marzo de 2021, inclusive. Las fechas de apertura y de cierre del período para la presentación de Propuestas serán susceptibles de modificación o prórroga por decisión unilateral del MINCYT.

## 4.2 Pre-selección de Propuestas

A los efectos de la evaluación de las Propuestas presentadas, se conformará una Comisión Evaluadora ad hoc a integrarse por CINCO (5) especialistas que serán designados a propuesta de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (en adelante DNDTI) del MINCYT.

La Comisión Evaluadora pre-seleccionará hasta DIEZ (10) Propuestas durante los meses de marzo y abril de 2021 (salvo que la fecha de cierre del plazo para presentar Propuestas sea modificada). En caso de considerarlo necesario para la evaluación de una Propuesta en particular, dicha Comisión podrá requerir al/la Solicitante información complementaria a la requerida en el formulario de postulación.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora serán finales y vinculantes para todos los/as Solicitantes y no podrán ser sujetas a revisión y/o reconsideración.

### 4.2.1 Criterios de Evaluación y ponderaciones

Las Propuestas pre-seleccionadas serán evaluadas por la Comisión designada al efecto a partir de los siguientes criterios de evaluación y sus correspondientes ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Novedad científica/tecnológica	20%
Carácter innovador y disruptivo	30%
Atractivo de la oportunidad	20%
Mejora a la sociedad	20%
Sustentabilidad	10%
TOTAL	100%

### 4.3 “Pitch Day” y Selección de Propuesta Ganadora y Menciones.

Durante el “Pitch Day”, los/as Solicitantes cuyas Propuestas hayan sido pre-seleccionadas realizarán una presentación oral (de no más de 5 minutos de duración) ante un Jurado, el cual estará integrado por CINCO (5)

miembros a ser designados a propuesta de la DNDTI.

Este evento de presentación se realizará, de manera virtual o presencial, en una fecha y lugar a definir por el MINCYT en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de ser necesario, los gastos de desplazamiento y alojamiento para este evento estarán a cargo del Solicitante cuya Propuesta haya sido pre-seleccionada.

En esta instancia, el Jurado designado al efecto evaluará las Propuestas en base a los siguientes criterios y de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Oralidad	10%
Presentación innovadora de la Propuesta	10%
Mejora a la Sociedad	40%
Carácter innovador y disruptivo de la Propuesta	40%

La Propuesta que resulte finalmente seleccionada tendrá la consideración de “Ganadora”. La decisión del Jurado será final y vinculante para todos los participantes.

Asimismo el Jurado seleccionará, entre las pre-seleccionadas, una Propuesta que recibirá una “Mención Especial”, y otra Propuesta que recibirá la “Mención COVID-19”.

Para la composición de la Comisión Evaluadora y del Jurado se tendrá en cuenta una representación equitativa en términos de género.

## **5. Fechas y Plazos**

Salvo modificaciones por parte del MINCYT, las fechas y plazos del presente Concurso serán los siguientes:

- Apertura: 11 de febrero de 2021.-
- Cierre: 11 de marzo de 2021.-
- Periodo de Evaluación: marzo/abril 2021.-
- *Pitch Day* y Selección Propuesta Ganadora y Menciones: abril 2021.

## **6. Galardones**

La Propuesta Ganadora recibirá la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-).

Las menciones “Especial” y “COVID-19” recibirán PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) cada una.

Tales sumas serán aportadas, a modo de apoyo, por la MSD Argentina S.R.L.

## **7. Aceptación de las Bases y Condiciones**

7.1 El MINCYT podrá actualizar y/o modificar estas Bases y Condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro medio que no sea la publicación de la nueva versión en su sitio web.

7.2 A partir de la presentación de sus Propuestas, los/as Solicitantes conocen y aceptan que comunican las mismas bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, aceptan mantener indemne al MINCYT frente a reclamos de terceros relacionados con el proyecto. Para tal efecto se comprometen a sanear todas las contingencias que tengan una causa anterior a la comunicación y/o ingreso en el Concurso.

7.3 Los datos proporcionados por los/as Solicitantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo, éstos últimos, toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un/a Solicitante resulten falsos, inexactos o engañosos el MINCYT quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los beneficios otorgados a dicho Solicitante por estas Bases y Condiciones.

7.4 Los/as Solicitantes aceptan que el MINCYT tiene autoridad final con respecto al Concurso y la selección de las Propuestas. Los/as Solicitantes reconocen que aún si el MINCYT selecciona su Propuesta, no está obligado a ejecutarla, ni parcial ni totalmente. Cualquier Solicitante que no recibiese comunicación por parte del MINCYT en NOVENTA (90) días desde el ingreso de su Propuesta a la plataforma web, será considerada no preseleccionada, poniéndose término a las obligaciones asumidas por el MINCYT en virtud de la aceptación del presente documento.

7.5 El MINCYT se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o proceder a la suspensión del proceso de selección, a dejar vacante el número de Propuestas pre-seleccionadas y/o a declarar desierto el Concurso en caso de que ninguna de las Propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados.

7.6 El MINCYT no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web donde se deberá completar el formulario para la postulación y de los servicios del mismo, pues este está en continua actualización y en consecuencia no puede garantizar que operará de manera permanente y libre de fallas, ni asumirá responsabilidad alguna por los daños sufridos por los/as Solicitantes por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través del portal web. El MINCYT no será responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, incluidas causas ajenas al MINCYT. Cada Solicitante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y el uso de la información contenida en aquel. El MINCYT no se hace responsable por la confiabilidad o utilidad de los servicios prestados por terceros a través del mencionado sitio web utilizado para esta actividad.

## **8. Limitaciones de Uso de la plataforma web**

8.1 Los/as Solicitantes conocen y aceptan NO usar la plataforma provista por el MINCYT para:

8.1.1 Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que pueda resultar contrario a la ley, moral, orden público u de otra manera con contenido dañino, abusivo, despectivo, difamatorio, vulgar, obsceno, invasivo o privado, racista, xenófobo, y/o discriminatorio en virtud de identidad de género o diversidad o de otra manera objetable.

8.1.2 Dañar a individuos o colectivos de cualquier manera.

8.1.3 Identificar de alguna forma a cualquier persona o entidad, o relacionar falsamente a cualquier persona.

8.1.4 Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido sin los derechos necesarios para hacerlo (por ejemplo, la información interna de una empresa, propietaria y confidencial aprendida o divulgada como parte de relaciones del empleo o según los términos de acuerdos de un contrato). Asimismo, se prohíbe enviar, subir o de otra manera transmitir algún contenido comercial o publicitario.

8.1.5 Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que infrinja derechos de propiedad intelectual y/o industrial, incluyendo los siguientes: marcas de productos o servicios, patentes de invención o de modelo de utilidad, modelos y diseños industriales, nombres comerciales y/o empresariales (incluyendo los derechos sobre todo tipo de imagen comercial o empresarial), nombres de dominio, derechos respecto de nombres de dominio, derechos de autor, derechos sobre bases de datos, y todo otro derecho de propiedad similar que en cada caso se encuentre vigente en cualquier jurisdicción del mundo, incluyendo el registro de todos tales derechos y solicitudes así como el derecho de presentar todo tipo de solicitud respecto de cualesquiera de los casos antes enumerados o incurrir en conductas de competencia desleal.

8.1.6 Subir, enviar o de otra manera, transmitir algún material que contenga virus o algún código computacional como archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

8.1.7 Interferir o discontinuar el servicio o los servidores conectados al mismo o desobedecer algún requerimiento que infrinja las políticas o regulaciones de cada red conectada.

8.1.8 Violar intencional o accidentalmente alguna ley aplicable local, estatal, nacional o internacionalmente.

8.1.9 Recolectar o almacenar información personal sobre otros participantes.

8.2 El MINCYT tendrá derecho a quitar cualquier contenido que viole las presentes Bases y Condiciones. Los Solicitantes comprenden que deben evaluar, y tomar todos los riesgos asociados al uso de cualquier contenido, ya sea parte o la totalidad de él. Sin perjuicio de lo anterior, el MINCYT tendrá derecho (pero no obligación) a rechazar cualquier contenido y eliminarlo de cualquiera de sus procesos y plataformas.

## **9. Responsabilidad**

9.1 Los/as Solicitantes serán responsables por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases y Condiciones. Asimismo, los Solicitantes serán

responsables en los mismos términos por la infracción de derechos de terceros, mediante su participación a través de la aportación de los correspondientes trabajos o de sus contenidos en la Concurso, e indemnizarán a los terceros afectados y/o al MINCYT, por todos los daños y perjuicios causados por todo tipo de reclamaciones interpuestas, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de quienes ejercen la abogacía, de defensa y otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas.

9.2 Para el caso que se incumpliera el compromiso asumido por la aceptación de las presentes Bases y Condiciones responderá por los daños y perjuicios que le provocara al MINCYT. La extensión de la responsabilidad se extenderá a las consecuencias, inmediatas, mediatas y futuras. El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas condiciones hasta dentro de cinco años de finalizado el Concurso.

## **10. No es Oferta de Empleo**

Bajo ninguna circunstancia el envío de una Propuesta, el uso de la misma por el MINCYT o cualquier mención en estas Bases y Condiciones se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo con el MINCYT. Por el presente documento, el/la Solicitante reconoce que envía su Propuesta voluntariamente.

## **11. Tratamiento de datos de carácter personal**

11.1 El contenido de las Propuestas que se presenten en el Concurso, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el/la Solicitante, tendrá carácter de confidencial. El MINCYT se obliga a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este documento.

11.2 El/la Solicitante autoriza que los datos obtenidos a partir de su participación en el Concurso se incorporen en un único archivo de titularidad del MINCYT para la realización del proceso de inscripción, participación, análisis de las propuestas e incubación.

11.3 Su información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

11.4 Todos los datos que se soliciten son de carácter obligatorio para la realización del Concurso, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del mismo.

11.5 Los datos de carácter personal que el usuario ingrese en la página Web del MINCYT para efectos del registro serán recogidos, tratados y controlados por el MINCYT, o por cualquier tercero expresamente autorizado por aquél. El tratamiento y protección de dichos datos se regirá por las políticas de privacidad y protección de datos establecidas en la ley aplicable y por el MINCYT.

11.6 Al aceptar las presentes Bases y Condiciones, los/as Solicitantes aceptan que sus datos sean recogidos por el MINCYT, conforme a lo antes expuesto. En caso de que el/la Solicitante no acepte, no podrá llevar a cabo su postulación.



11.7 En caso de que alguna persona desee retirar su registro, podrá hacerlo mediante los medios admitidos en el derecho. En caso de que alguna persona usuaria retire su registro, no podrá participar del presente Concurso, a menos que se registre nuevamente. Se deja expresa constancia que MINCYT ha adoptado todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación y/o ataque a ellas y, en consecuencia, a los programas asociados con MINCYT realizado por los denominados “hackers”, constituirá un caso fortuito o fuerza mayor y eximirá a las partes de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

## **12. Jurisdicción y Ley Aplicable**

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones el MINCYT y quienes participan se someten a la aplicación de las leyes vigentes del Derecho Argentino. Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones, así como derivada de la ejecución de este Concurso, será resuelta bajo jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, renunciando así a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

## **13. Glosario**

A los fines de este Concurso se definen los siguientes términos:

- *Persona que lleva adelante actividades de emprendedorismo*: Cualquier ciudadano/a argentino/a, nativo/a o naturalizado/a, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio legal en la República Argentina, que pretenda dar inicio a un proyecto de base científico y/o tecnológica, y/o potenciar uno ya existente.
- *Empresa de Base Tecnológica (EBT)*: empresas que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos para el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los existentes.
- *Proyecto de origen nacional*: Proyecto que se ejecuta y desarrolla en el territorio de la República Argentina.
- *Innovación*: producto, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado, en cuanto a sus características técnicas o en cuanto a su uso u otras funcionalidades.
- *Pitch Day*: Evento en el cual los/as Solicitantes, cuyas Propuestas fueron pre-seleccionadas, realizan una presentación oral de la misma ante un Jurado, y se selecciona a la/las Propuestas Ganadora/s.
- *Datos personales*: Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables.
- *Información confidencial*: aquella información que no puede divulgarse sin el consentimiento expreso de su titular.

